

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCO

INTERLOCUTORIO No. 436

Quibdó, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiunos (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001233300020120007300
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: MARIA YIRLEAN RENTERIA CORREA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-DASALUD-
CHOCÓ

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Segunda, en providencia del 28 de enero 2021, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO. Confirma la sentencia de primera instancia, proferida el 30 de septiembre del 2013, por el Tribunal Administrativo del Chocó, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.”

Ejecutoriado este proveído archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Moreno Mosquera', written over a horizontal line.

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada

